



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional



Nasca, 9 de Enero del 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 043 -2018-GORE-DREICA-UGEL-AGP/J.

SEÑORA : Prof.....
Director (a) de la I.E. N°.....

ASUNTO : Precisiones sobre calendarización del año escolar 2018.

REFERENCIA : Plan Anual de Trabajo - R.M. N°657-2018- MINEDU.

Es grato dirigirme a su digna persona para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que se vienen recepcionando las calendarizaciones de las instituciones educativas y se están observando situaciones que no se ajustan a la normatividad vigente por tal motivo se ha elaborado el presente documento con las precisiones a tener en cuenta en su elaboración y que estas deben ser de estricto cumplimiento.

Estas precisiones son:

 En las calendarizaciones sólo deberán estar considerados los feriados calendarios nacionales y regionales debidamente aprobados: Viernes 9 de marzo: Vendimia, Jueves 29 de marzo: Jueves Santo, Viernes 30 de marzo: Viernes Santo, Martes 1 de mayo: Día del Trabajador, Viernes 29 de junio: Día de San Pedro y San Pablo, Viernes 6 de Julio: Día del maestro, Jueves 30 de agosto: Día de Santa Rosa de Lima, Lunes 8 de octubre: Combate de Angamos, Jueves 1 de noviembre: Día de Todos los Santos, Martes 25 de diciembre: Navidad.

 Las II.EE. podrán programar sus jornadas de reflexión (luego de culminar procesos de evaluación) elaborando para tal fin su ruta de trabajo del día y garantizar la participación de todo el personal de la Institución y el cumplimiento total de la jornada.

 El gobierno mediante decreto supremo determina los feriados largos compensables para el sector público, si la II.EE. hace uso de algún feriado largo, deberá obligatoriamente consignar en la calendarización la recuperación de las horas perdidas, las mismas que serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable y de acuerdo a la Directiva N° 002-2018-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Años Escolar 2018 **“Los días declarados feriados recuperables, deberán contar con un plan de recuperación aprobado con resolución directoral e informando oportunamente a la UGEL respectiva”.**

También es necesario que se tome en consideración que de acuerdo al literal d) de la Tercera Disposición del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el **trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido**, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, **el pago de remuneraciones por días no laborados.**

 Se podrá programar la participación en actividades de celebración y conmemoración institucional y de la localidad siempre y cuando éstas se encuentren plasmadas en la programación curricular y el Plan Anual de Trabajo (PAT), y **contribuyan directamente a la mejora de los aprendizajes y al logro de los objetivos de la I. E.**

“La Educación Inclusiva respeta las diferencias y valora la diversidad”. Nos corresponde apoyarla

Urbanización Amaprovi Mz: F Lte: 08 - Nasca

Teléfono y Telefax 522194.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



-  Las II.EE. que son locales de votación deberán recuperar las horas efectivas perdidas por efectos del proceso electoral, las mismas que deberán ser plasmadas en la calendarización.
-  La calendarización debe considerar como fecha de inicio de labores escolares el lunes 12 de marzo y debe culminar el viernes 21 de diciembre, tomando en cuenta el periodo vacacional propuesto por el MINEDU según R.M. N°657-2018, del 30 de Julio al 12 de agosto.
-  Los feriados calendarios son inamovibles, por lo tanto no podrán ser modificados de ninguna manera.

Por tal motivo se le recomienda a usted realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo estipulado, debiendo reestructurar su calendarización tomando en cuenta estas precisiones **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL NASCA